Ex.ª en las casas de la justicia

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia y casas
de la justicia del treinta dias del mes de sep.re de mill
y seiscientos y veinte y tres años los señores murcia
se juntaron a cavildo estraordinario es a saver
don phelippe de porres cavallero de la orden de al
cantara corregidor don pedro lazaro de monreal
don andres de cisneros prospero uso de mar don
juan ticon de la casta don ant.o de albornoz don
gregorio de alarcon don jorge jofre de loaisa don
juan marin de valdes don gil garcia y antonio
de la parra regidores y miguel perez jurado
y asi juntos se hizo lo siguiente

Don fran.co de Verastegui facultad para usar oficio de Regidor acepto los votos

Presentose don fran.co de verastegui hijo del
s.r don fr.co de verastegui regidor que fue desta
ciudad con una real cedula firmada de su
real firma refrendada de p.o de contreras
su secretario su data en madrid diez y sie
te de agosto deste año de mill y seiscientos
y veinte y tres en que hace m.d al dicho don fran.co
para que el oficio de regimiento que esta en
su aucea que fue del dicho don fr.co su padre
y que por su menor edad lo servia en su lugar
don alonso de lisonfonseca su tio lo pueda
usar y use el dicho don fran.co y se le reciva
el juram.to y solenidad acostumbrados que
todo lo usse acepto en quanto a bos y voto
porque esta aunque entre en el dicho ayun